



Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 28 AGO 2025

EX.CGR.N° 2189 / VISTOS: El artículo 107 de la Ley N°18.883 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y el Artículo 12 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.CGR.N° 1.896 de 1 de agosto de 2025, se dejó establecido el orden de subrogancia del Sr. Alcalde.-

2.- El Memorándum N° 15.677 de 28 de agosto de 2025, del Coordinador Asuntos de Gabinete, por el cual informa que el Alcalde don **JAIME ANDRES BELLOLIO AVARIA**, hará uso de medio día de permiso administrativo con goce de remuneración, durante la mañana del día 29 de agosto de 2025.-

DECRETO:

1.- Autorízase para hacer uso de medio día de permiso administrativo con goce de remuneraciones al Alcalde don **JAIME ANDRES BELLOLIO AVARIA**, RUT N° [REDACTED], durante la mañana del día 29 De agosto de 2025.-

2.- Durante su ausencia será subrogado por la Administradora Municipal, doña **ROCIO ALEJANDRA BRIZUELA CHEHADE**, RUT N° [REDACTED], titular del grado 3° E.M. de la Planta de Directivos de esta Municipalidad, quien deberá cumplir con las funciones propias del cargo que subroga, sin perjuicio de cumplir con sus labores habituales.-

Anótese, comuníquese, regístrese en la Contraloría General de la República, hecho, archívese.-



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

ROCIO BRIZUELA CHEHADE
Alcaldesa (S)

RBC/MRMQ/vpga.-

Distribución:

Sr. Alcalde

Alcaldía

Administración Municipal

Dirección de Personas

Contraloría General de la República

Archivo

Decreto en Trámite N° 2523 -1